347

Decreto N. 8870.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

"POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL SEÑOR GUILLERMO GONZALEZ DAVALOS - INSPECTOR VETERINARIO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE GANADERIA, PARA ATENDER SU SALUD"

Form. A—2

Asunción, 28 de Mayo de 1945.-

N. 644.

VISTA: la nota del Señor Guillermo González Davalor, Inspector Veterinario dependiente de la Dirección de Ganadería, elevada al Ministerio de Agricultura, en la que solicita un mes de permiso para atender su salud; el informe de la Sección Personal; el certificado médico adjunto e informe médico del Departamento de Asistencia Pública;

De conformidad con la Resolución Nº 99 del Ministerio de Salud Pública y Art. 41 de la Ley 1506 - Estatuto de Funcionario Público,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C E R E T A :

Art. 1º.- Concédese permiso por el término de treinta días al Señor Guillermo González Dávalos - Inspector Veterinario, dependiente de la Dirección de Ganadería, a fin de atender su salud.

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.